

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO- EDUCATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA 2022

La Facultad de Ciencias de la Empresa se encuentra comprometida con el objetivo de difundir el conocimiento científico y técnico de su comunidad universitaria, así como el de facilitar el acercamiento del alumnado a otras instituciones públicas o privadas. Con dicha finalidad resuelve hacer pública esta convocatoria.

BASES

1. OBJETIVO

El objeto de estas ayudas es sufragar en su totalidad o, al menos, en parte la realización de actividades complementarias a las propiamente lectivas, como salidas didácticas, visitas a empresas, etc., así como incentivar el intercambio y difusión de conocimientos entre el personal investigador de la Facultad de Ciencias de la Empresa y de otros centros, apoyando la organización de congresos, jornadas, seminarios y reuniones de carácter científico.

2. REQUISITOS

- 2.1. Las ayudas están destinadas a la realización de actividades complementarias a las lectivas, así como para la organización de congresos, jornadas, seminarios y reuniones organizadas por grupos I+D, departamentos o profesores adscritos a la Facultad de Ciencias de la Empresa.
- 2.2. No se podrá concurrir a más de una ayuda por profesor.
- 2.3. El solicitante no podrá ser beneficiario de más de una de las ayudas convocadas por la Facultad de Ciencias de la Empresa anualmente.
- 2.4. Las actividades deberán realizarse o haber sido realizadas durante año 2022.
- 2.5. Se deberá haber solicitado, o manifestar compromiso firme de solicitar, ayuda a convocatorias análogas de la UPCT u otros organismos o administraciones públicas.



3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

3.1. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la publicación de la presente convocatoria hasta el fin del plazo de ejecución del gasto que será el 1 de noviembre de 2022.

3.2. Las solicitudes deberán ser realizadas por profesores adscritos a la Facultad de Ciencias de la Empresa. Para el caso de congresos, jornadas, seminarios o reuniones objeto de la ayuda, los profesores deberán formar parte del comité organizador de las mismas. Se entregarán en el Decanato de la Facultad y deberán contener los siguientes documentos:

3.2.1. Escrito dirigido al Decano especificando el nombre del solicitante y la aceptación de las bases de la convocatoria, según Anexo I.

3.2.2. Memoria completa de la actividad a realizar, según Anexo II, indicando:

- a) Título de la actividad.
- b) Justificación de la actividad.
- c) Fecha de celebración.
- d) Lugar de realización.
- e) Número de participantes y titulación (en su caso).
- f) En el caso de congresos, jornadas, seminarios o reuniones se indicará su carácter nacional o internacional, el programa científico del evento, así como los miembros del comité organizador especificando la vinculación o procedencia institucional de sus miembros.
- g) Cuantía solicitada y justificación de la misma.

3.2.3. Copia de la solicitud de ayuda a otros organismos, o compromiso de solicitud en su caso, para financiar la actividad objeto de esta convocatoria.

4. DOTACIÓN

4.1. La cuantía total de las ayudas no podrá ser superior a 2.500 euros.

4.2. Las ayudas concedidas no podrán superar la cantidad de 700€ en las actividades de carácter internacional y 350€ en los de carácter nacional.

4.3. El abono de las mismas se realizará conforme se vayan presentando las facturas y/o justificantes correspondientes. En cualquier caso, a la finalización de la actividad se deberá presentar una breve memoria económica donde se detallen y justifiquen los gastos realizados.



5. ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1. Las solicitudes serán evaluadas por el equipo decanal de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

- 5.1.1. El interés científico/educativo de la actividad propuesta.
- 5.1.2. El número de participantes.
- 5.1.3. El carácter nacional o internacional de la actividad.
- 5.1.4. Los beneficios que la actividad pueda reportar a la mejora del programa formativo al que esté vinculada o a la difusión de la investigación de la comunidad universitaria adscrita a la Facultad de Ciencias de la Empresa.
- 5.1.5. Adecuación del presupuesto organizativo.

5.2. Se concederá una única solicitud de ayuda por actividad.

5.3. Las solicitudes que no cumplan todos los requisitos o no estén correctamente cumplimentadas podrán ser rechazadas.

5.4. El plazo máximo de resolución de cada solicitud es de 25 días hábiles desde su fecha de presentación en la Secretaría del Decanato.

5.5. El fallo será inapelable.

6. OBLIGACIONES

6.1. Una vez finalizada la actividad, se presentará en el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Empresa un informe sobre la misma, que incluirá una breve memoria económica.

6.2. En la documentación oficial de la actividad habrá de mencionarse el apoyo recibido por parte de la Facultad de Ciencias de la Empresa.

Cartagena, 4 de marzo de 2022

EL DECANO

Fdo: Miguel Ángel Tobarra González

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-EDUCATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA 2022

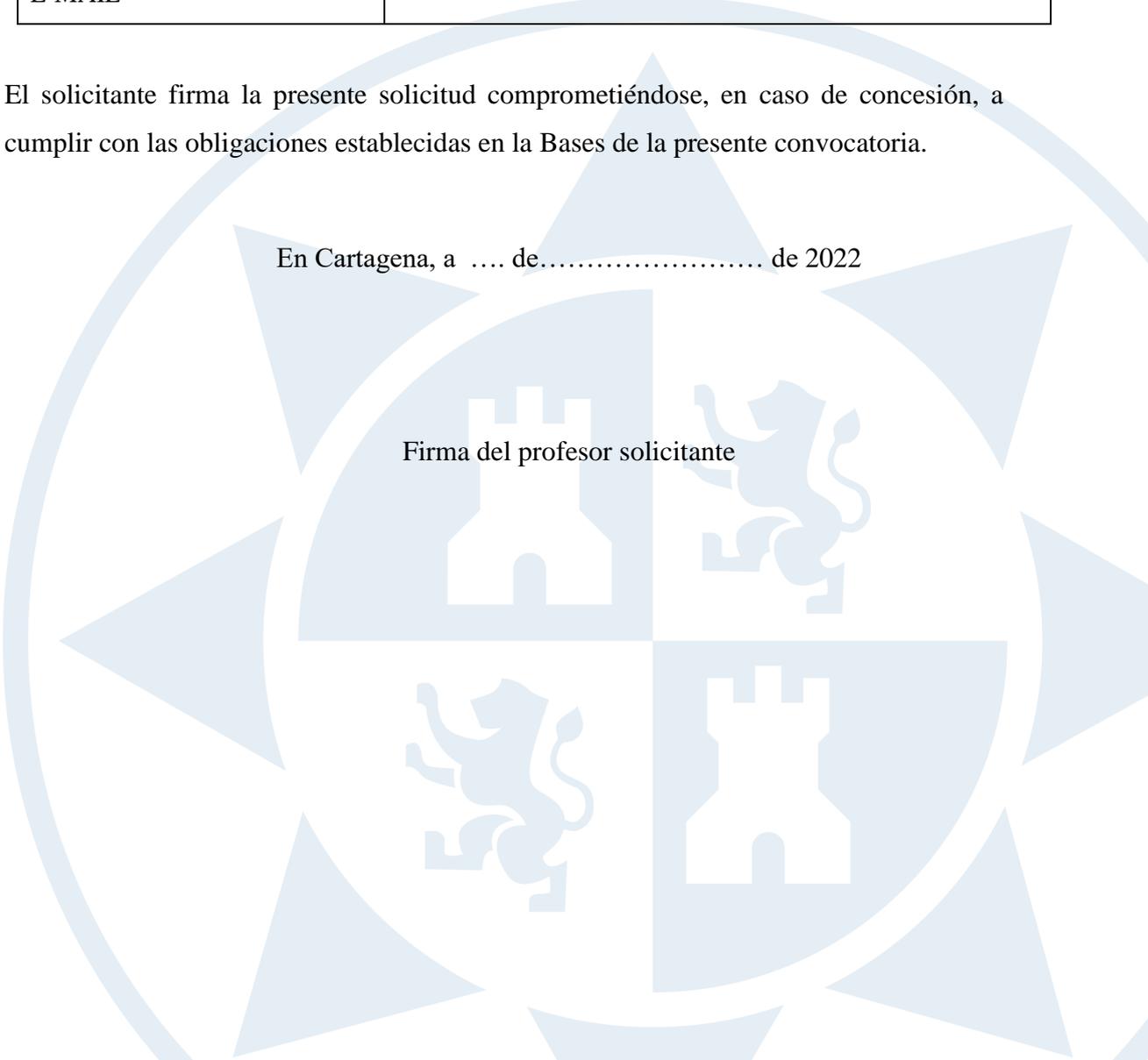
DATOS DEL PROFESOR/ES SOLICITANTE/S:

NOMBRE Y APELLIDOS	
DEPARTAMENTO	
TELÉFONO DE CONTACTO	
E-MAIL	

El solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la Bases de la presente convocatoria.

En Cartagena, a de..... de 2022

Firma del profesor solicitante





ANEXO II

MEMORIA PARA SOLICITUD DE LA AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-EDUCATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA 2022

a) Título de la actividad:

b) Justificación de la actividad:

c) Fecha de realización:

d) Lugar de celebración:

e) Número de participantes y titulación (*en su caso*):

f) Carácter de la actividad (*sólo para congresos, jornadas, seminarios o reuniones*):

g) Programa científico (*sólo para congresos, jornadas, seminarios o reuniones*):

h) Comité organizador especificando la vinculación o procedencia institucional de sus miembros (*sólo para congresos, jornadas, seminarios o reuniones*):

i) Cuantía solicitada y justificación de la misma.

El solicitante firma la presente Memoria comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las actividades que se describen en la misma.

En Cartagena, a de..... de 2022

Fdo.: